



San Miguel de Tucumán, 25 JUL 2022

VISTO el Expediente N° 23037/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 54/2022 solicita reconocimiento de servicios y designación de la Profesora Natalia Gabriela Hernández en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Conciencia Corporal I y II, 27 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023, y,

CONSIDERANDO

Que la Dirección del Instituto Superior de Música hace uso del Reglamento de Interinato y Suplencia Resoluciones N° 411/03 y el art. 39 de la Res. N° 1466/06, que la Profesora Hernández resultara primera en el orden de Méritos, le ofrece las 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Conciencia Corporal I y II, quien aceptó las horas.

Que de fojas 19 a 20 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las horas.

Que el Certificado Médico Preocupacional obrante a fojas 13 tiene fecha de 01 de abril de 2022.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar a la Profesora **NATALIA GABRIELA HERNÁNDEZ** D.N.I. N° 30.760.557 como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Conciencia Corporal I y II del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Superior de Música, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

RESOLUCION N° 0300 2022

721

AG

Los dolo
Dra. NORMA CAROLINA ÁBDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN